

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

COMUNICADO

Se hace de conocimiento de los Directores de las II.EE. del nivel secundario con Jornada Escolar Completa que, a efectos de proceder con la programación del pago de las 02 horas adicionales del personal nombrado, se requiere el reporte de la ejecución de las actividades extracurriculares precisadas en el numeral 7.6.4 de la Resolución Viceministerial Nro. 315-2021-MINEDU, desde el mes de marzo al mes de junio 2022. Dicha información deberá ser alcanzada en el término de 48 horas, bajo responsabilidad.

Mollendo, 08 de Julio 2022

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

